

ORDENANZA N° 4.408

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Impóngase el nombre de Barrio San Francisco de Asís al Sector que comprende al Plan de Vivienda Federal 21, 22, 23 y 24 (204 Viviendas) comprendido entre las calles Avenida Flor del Aire y Tala (de Este a Oeste); y Boulevard Algarrobo Blanco y Boulevard Vicente González (de Norte a Sur).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Víctor Luis TELLO.-

g.d.

FIRMADO : **Concejal Enrique RODRIGUEZ – Vice
Presidente 2º en función de Presidente.-
Dn. Armando MOLINA – Secretario
Deliberativo.-**